

**PARA INFORMACION**

## DECIMOQUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Informe del Director General****Tercer informe complementario:  
Promoción de la ratificación del Convenio  
sobre el trabajo marítimo, 2006**

1. En su 295.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2006), tras la adopción en febrero del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, el Consejo de Administración solicitó <sup>1</sup> al Director General que:
  - a) diera inicio a los trabajos preparatorios con miras a la promoción del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, de conformidad con la primera resolución adoptada por la Conferencia, a que se hace referencia en el párrafo 10 del documento GB.295/4;
  - b) discutiera con el Secretario General de la Organización Marítima Internacional (OMI) la continuación de la cooperación dentro del Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar, y el establecimiento de un Grupo de Trabajo Mixto OMI/OIT sobre el elemento humano, mencionados en las dos resoluciones citadas en el párrafo 11 del documento GB.295/4;
  - c) presentara, según y cuando correspondiera, propuestas concretas al Consejo de Administración en lo que atañe a la aplicación de las resoluciones y de otras resoluciones reproducidas en el anexo al documento GB.295/4.
  
2. Las principales medidas tomadas desde la adopción del Convenio, se relacionaron con los esfuerzos de promoción del asunto mencionado en primer término. La Oficina — actuando según el asesoramiento de un grupo consultivo tripartito informal de países y organizaciones interesados, especialmente comprendiendo la 94.<sup>a</sup> Comisión de organización de labores de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se reunió inmediatamente después de la adopción del Convenio — desarrolló un Plan de Acción General quinquenal para conseguir una amplia y rápida ratificación, seguida de unos esfuerzos dirigidos a garantizar la aplicación efectiva del Convenio. Si bien la ratificación y la aplicación son inseparables para muchos países, el enfoque adoptado por la Oficina ha sido, en primer término, el estímulo de la ratificación, con miras a asegurar la cooperación técnica orientada a asistir en la garantía de una aplicación efectiva en aquellos países que necesitaban apoyo.

<sup>1</sup> Documento GB.295/PV, párrafo 63 y siguientes.

3. El Plan de Acción se basa en un enfoque de múltiples niveles y con múltiples actores, que se centra inicialmente en los eventos globales y regionales encaminados a promover la ratificación del Convenio y a ayudar a construir una cooperación internacional y regional en su aplicación. Esto se complementa con iniciativas paralelas, como misiones tripartitas específicas de alto nivel a países que se identifican como importantes en el sector, pero que pueden no haber participado en la Conferencia o que pueden haber atravesado dificultades especiales en la adopción de medidas con vistas a la ratificación. Además, hay esfuerzos que confluyen hacia el desarrollo de una amplia gama de herramientas de conocimiento (materiales, CD informativos y otros recursos) y de un sitio web específico, al igual que una dirección electrónica que aporten respuestas rápidas a los cuestionarios técnicos acerca del Convenio.
4. En los 12 meses transcurridos desde la adopción del Convenio, la Oficina ha venido pronunciando discursos de apertura o ha realizado otras presentaciones en 11 eventos globales, diez eventos de ámbito regional y 11 seminarios o eventos nacionales. Los eventos nacionales incluyeron también tres misiones tripartitas clave de alto nivel a Filipinas, Panamá y la Federación de Rusia, además de numerosas entrevistas en medios de comunicación y otras actividades. Algunos de esos eventos y seminarios internacionales y regionales fueron organizados por miembros que incluían a Bulgaria, Japón y Argentina, y se proyectaban más de esos eventos para 2007. Actividades de esta índole son especialmente bien acogidas, puesto que el Plan de Acción se basa en el apoyo activo del gobierno y de otros mandantes. Los gobiernos y las organizaciones de armadores y de gente de mar han tenido también una labor activa en el suministro de personal para hablar en eventos promocionales y para participar en misiones tripartitas de alto nivel, al igual que en eventos internacionales y regionales, asumiendo ellos mismos los gastos.
5. Otro aspecto clave del Plan de Acción es el desarrollo de la orientación para las inspecciones del Estado del puerto y también para las inspecciones del Estado del pabellón. Ambos han sido objeto de resoluciones de la Conferencia Internacional del Trabajo, con una orientación para que las inspecciones del Estado del puerto se consideren como un asunto prioritario. Se ha dado inicio a los trabajos en la Oficina, gracias a la financiación de la Comisión Europea y de la República de Corea, y también se ha mantenido informada a la Oficina de las discusiones sobre el tema en el ámbito gubernamental, organizadas en el marco de los memorandos de entendimiento regionales sobre el control por los Estados del puerto. Si se contara con los fondos necesarios, se acordarían, a partir del verano de 2007, reuniones tripartitas de expertos para el desarrollo de una orientación dirigida a las inspecciones del Estado del pabellón y del Estado del puerto, como se solicitaba en las resoluciones de la Conferencia. La Oficina espera asimismo beneficiarse de los conocimientos técnicos del control del Estado del puerto, MOU, regional, a que se hizo antes referencia, y de la Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación.
6. En su 92.<sup>a</sup> reunión, celebrada en París entre el 16 y el 20 de octubre de 2006, el comité jurídico de la OMI impulsó al Grupo de Trabajo Mixto sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar, a proseguir su trabajo, e invitó a la secretaría mixta a que fijara una fecha para la séptima reunión del Grupo de Trabajo Mixto, en consulta con su Presidente. Se había programado provisionalmente una reunión para el segundo semestre de 2007. Por el momento, no se había establecido fecha alguna en torno a la creación de un Grupo de Trabajo Mixto OMI/OIT sobre el elemento humano <sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Documento GB.283/STM/3.

7. Requiere un respaldo financiero directo la creación de herramientas de conocimiento, las misiones tripartitas de alto nivel y la convocatoria de reuniones tripartitas de expertos que se solicitan en las resoluciones de la Conferencia. Se realizan esfuerzos para obtener apoyo financiero para el Plan de Acción (estimado en 5 millones de dólares de los Estados Unidos a lo largo de cinco años). Hasta la fecha, el éxito ha sido limitado, si bien son muchos los países que han demostrado su apoyo y compromiso, como se mencionara antes, mediante la organización de seminarios tripartitos internacionales y regionales, y el suministro de personal para asistir a la Oficina en sus esfuerzos.
  
8. Hasta la fecha, el Convenio ha sido ratificado por Liberia (en junio de 2006), el segundo de los más importantes Estados del pabellón del mundo. Otros países, incluidos los miembros de la Unión Europea, Bahamas, Brasil, Canadá, Panamá y la República de Filipinas, han arbitrado medidas significativas para comenzar a impulsar reglamentos nacionales o, de no ser así, se han comprometido en la adopción de medidas de cara a la ratificación. El Plan de Acción se dirige a alcanzar el número requerido de ratificaciones (30 miembros que representen al menos al 33 por ciento de arqueo bruto mundial de buques), dentro de cinco años, lo cual permitiría que el Convenio entrara en vigor 12 meses después.

Ginebra, 6 de febrero de 2007.

*Este documento se presenta para información.*